REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1701

-**SOLICITUD**: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE

VEHÍCULO.

-ACREEDOR: FINANZAUTO S.A.

BIC

-GARANTE: VERONICA

SANDOVAL RENGIFO.

-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2023-00157**-00.

TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que la apoderada judicial del Acreedor, solicita la terminación del proceso por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION. En virtud de lo anterior, se procederá a la terminación de la ejecución en los términos previstos en la Ley 1676 Art 72 y el Decreto 1835 de 2015.

Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* la TERMINACIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por FINANZAUTO S.A. BIC en contra de VERONICA SANDOVAL RENGIFO.

SEGUNDO: *LEVANTAR* la medida de aprehensión ordenada. Para tal efecto *LIBRESE* el correspondiente oficio

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE